



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Octubre veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado :2019-00411

Asunto : Accede solicitud levanta medida.

En atención a la solicitud que presenta el señor, Oscar Humberto González Benjumea apoderado del señor JHON JAIRO TOBON GUZMAN, se accede a levantar la medida de embargo de remanentes de los bienes y/o derechos, que se le llegaren a desembargar al señor TOYGO S.A., JULIAN DAVID TOBON GUZMAN, RUBEN DARIO GOMEZ JARAMILLO, en el proceso ejecutivo singular instaurado en su contra por Bancolombia, proceso que cursa en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BELLO.

El embargo, que pretende cancelar el solicitante, fue ordenado mediante auto del día 13 de Marzo de 2020 y comunicado mediante oficio N.º 238 de septiembre 01 de 2020. Se ordena oficiar en tal sentido.

Líbrese el respectivo oficio.

NOTIFIQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
BELLO – ANTIOQUIA

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO 76 PUBLICADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BELLO ANT. EL DÍA 28 MES Octubre DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO